

# EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Vinas y Martí, D. Juan Beller Vico y D. Leoncio S. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid, por un mes, 5 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: En la Redaccion, Plazuela de San Ildefonso, número 1, cuarto cuarto; en la libreria de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografia de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando extra sobre correos á favor del Administrador, D. L. F. Gallego, en carta franca.

Decretada la reunion de unas Cortes constituyentes, deben los veterinarios aprestarse á cumplir graves deberes como ciudadanos y como hombres de ciencia; y nos consideramos nosotros en la imprescindible obligacion de dirigirles la palabra, como sus representantes en la prensa, acerca de la conducta que, en nuestro concepto, conviene que sigan en las actuales circunstancias.

La estension y profundidad de sus conocimientos, los sacrificios y penalidades que se han impuesto para adquirirlos, la utilidad é importancia de la ciencia que profesan, la moralidad de su conducta política y facultativa, todas estas y otras consideraciones que sería largo enumerar, hacen á los veterinarios dignos de la participacion de los derechos políticos otorgados á las demas profesiones científicas, y, por lo tanto, del mas importante y sagrado de estos mismos derechos, del electoral.

Por qué, pues, han estado y aun continúan privados de él? No es del caso entrar de lleno en esta cuestion; pero podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que tienen la culpa los que pasan por notabilidades en veterinaria. Y la razon es obvia: ó estos hombres notabilidades han tenido representacion personal ó han carecido de ella: en el primer caso, no se les hubiera negado una cosa tan justa como la de que se trata, cuando se ha concedido á todas las demas facultades, y hay, por tanto, lugar á creer que no la pidieron con la necesaria insistencia y copia de razones: en el segundo, su deber les ordenaba confesar modestamente la verdad, y decir á los profesores: «nosotros solos no podemos obtener lo que con justo título deseais; unamos, pues nuestros esfuerzos.» Ha habido necesariamente falta de inteligencia, de actividad ó de crédito y sobra de orgullo y vanidad.

Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que las cosas no deben continuar así, y que los veterinarios están en el caso de pedir, por sí mismos, lo que lo que de derecho les pertenece y lo que la patria tiene, si bien se mira, un interes muy grande en otorgarles. Y persuadidos nosotros de lo mismo,

someteremos á su aprobacion en uno de los próximos números un proyecto de esposicion, reclamando el *derecho electoral para los veterinarios como capacidades científicas*; y examinado que sea, suplicamos á nuestros comprofesores que se sirvan autorizarnos para hacer uso de sus firmas, y en su dia, presentarla robustecida por el número mayor que sea posible.

No dudamos de que este pensamiento será bien acogido, y de que conducirá á la realizacion de los nobles deseos que nos animan.

Vamos ahora á tratar otra cuestion de no menor trascendencia, concerniente tambien á la Asamblea constituyente.

Entre nuestros suscritores hay algunos que figuran en las listas electorales, sinó como profesores de una ciencia, como propietarios, que satisfacen la cuota anual marcada por la ley, y con ellos hablamos mas especialmente en las siguientes líneas:

Cuando, rotas las cadenas de la tirania y de la inmoralidad, trata España de asegurar sus libertades reconquistadas, su dignidad y su decoro, no es ocasion oportuna de entregarse á cálculos egoistas, sean individuales, de familia ó de clase. En estos momentos necesita el pais mucho desprendimiento, mucha abnegacion de parte de los buenos españoles, para reponerse del estado lamentable á que le condujera el desbarajuste de las últimas administraciones; y los veterinarios deben considerar que antes que profesores son ciudadanos.

A consolidar el sistema de regeneracion social y económica inaugurado en los campos de Vicálvaro y en las barricadas de Madrid deben encaminarse los esfuerzos de todos los buenos patricios, sea cualquiera la clase de la sociedad á que pertenezcan, y con mayor motivo de aquellos que, como nosotros, están muy directamente interesados en el triunfo de dicho sistema.

Con efecto, la libertad comunica un impulso vigoroso al progreso científico, eleva al hombre á la altura de su dignidad y desarrolla y fecundiza todas las fuentes de produccion. Ahora bien, la agricultura es la mas grandiosa y constante de estas fuentes,

particularmente en naciones como nuestra España; y todos sabemos qué enlace tan íntimo la une á la veterinaria: son tan solidarias en sus relaciones, que el mal ó el bien de la una recae inmediatamente sobre la otra.

La libertad hace que sea una verdad práctica aquella sublime máxima: «LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY»; y no necesitamos decir á los veterinarios cuán benéfico influjo puede ejercer su ciencia en la salubridad pública. Hé aquí un nuevo motivo de engrandecimiento para la veterinaria en las instituciones liberales.

La libertad, por otra parte, trae consigo la justicia; y premia por consiguiente á las profesiones como á los individuos con arreglo á sus méritos; aniquilando al mismo tiempo esas *inmoralidades subalternas*, si así podemos espresarnos, que explotan la miseria de ciertas clases, mientras la *inmoralidad superior*, á cuya sombra pululan, explota la miseria general.

Estas razones que brevemente esponemos, demuestran hasta la evidencia que los veterinarios deben, no solo por deber de ciudadanos, sino por espíritu de facultad, adherirse enteramente á la transformación política operada en nuestra patria. Y cuenta que no es en vano si insistimos sobre este punto, por que es necesario evitar que las maquinaciones de algun *polaco* (que tambien hay polacos en veterinaria), las indicaciones mas ó menos ennobiertas de algun *camaelon político-profesional*, consigán estraviar la opinion de un solo veterinario, so pretexto de proteccion á la ciencia.

En buen hora los que estan en posesion del derecho electoral procuren que sus representantes estén dispuestos á trabajar para obtener las reformas que la veterinaria exige: pero que no se olvide que deben hallarse adornados de otras dotes mas esenciales, como son patriotismo acrisolado, probidad á toda prueba y sólida instruccion.

Siempre que los safragios de nuestros compañeros recayan en sujetos adornados de estas prendas, habrán hecho una eleccion acertada, habrán servido á su patria y á su facultad, y se habrán evitado los males que resultarian para una y otra, si se realizaran los deseos de ciertas personas que no retrocederán ante una culpable mistificacion, con tal de seducir y sorprender la buena fé de los cándidos.

Antes de emitir un voto cuyas consecuencias pueden ser tan funestas, medítese lo que llevamos dicho, téngase en cuenta los antecedentes de cada candidato y se conseguirá inutilizar los manejos de esos que quieren hacer, basta de las cosas mas santas un instrumento al servicio de su insaciable codicia, de su egoista personalidad.

Baste por hoy las ligeras indicaciones que dejamos indicadas: esperamos que no se nos obligue á ser mas terminantes; pero en todo caso, téngase entendido que velaremos con incansable teson para desbaratar las tramitas que pudiera urdir la malicia, como cumple á nuestro carácter de periodistas veterinarios y de entusiastas liberales.

#### REORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA VETERINARIA (véase los números 51 y 54)

(continuacion.)

Los servicios que á la agricultura están en aptitud de rendir los veterinarios de 2.ª clase son á la verdad insignificantes comparados con los que po-

drian prestarla, si sus estudios y por consiguiente sus derechos fueran los que debieran ser. Por otra parte, las lecciones elocuentes de la esperiencia y las deducciones previsoras de la sana razon están indicando como muy inminentes nuevos conflictos en veterinaria, por el solo hecho de ejercerla profesores de diversas categorías. Mas prescindiendo ahora de estos inconvenientes anejos á la existencia facultativa, tal como se halla constituida, de dichos profesores, puesto que ya hemos indicado cuan defectuosa y perjudicial es la organizacion de las escuelas subalternas, pasaremos, para patentizar mas y mas la urgencia de una reforma, á demostrar lo que tiene de afictiva y de insostenible la situacion á que se condena para en lo sucesivo á los que en aquellos establecimientos obtienen su diploma.

Limitados por la ley á *suplir faltas* en los partidos cerrados y á la sola curacion de los solípedos domésticos en los abiertos, encontrarán sin duda graves obstáculos para procurarse una subsistencia decorosa, aun en el caso de desaparecer en gran parte los que en general ofrece hoy el ejercicio de la facultad; entonces verán con desesperacion que ni siquiera está á su alcance el pobre recurso de una plaza en el ejército (1) y que solo les es dado, sean cualesquiera su instruccion, su delicadeza, sus aspiraciones, practicar el herrado *para comer* y entrar en una concurrencia tan inmoral como desastrosa para procurarse una clientela.—Es verdad que hasta hoy no hallan para establecerse mayores obstáculos que los veterinarios de 1.ª clase; pero no lo es menos, que el dia en que estos vayan ocupando los partidos, plagados hoy de albeítars, tratarán, como es natural, de hacer valer sus prerrogativas; y fácil es prever lo que sucederá entonces.

Pero no es esto todo: la medida destinada á regenerar la profesion, el tan ansiado arreglo de partidos seria para los veterinarios de 2.ª clase una calamidad espantosa, si no se procura prevenir el mal antes de que sea inevitable; y esto mismo probará que la constitucion profesional de la veterinaria es viciosa en España, toda vez que en ella hay intereses opuestos, que una disposicion benéfica para la ciencia puede ser un mal para muchos de los que la cultivan.

Por fortuna, esperamos ver secundados nuestros

(1) ¡Chocante contrasentido! Los veterinarios de 1.ª clase, despues de estudiar, no solo la Medicina veterinaria en toda su estension, sino la Zootechnia y agricultura aplicada, van, obligados por la circunstancias, á ejercer la *hipiátrica* en el ejército; y entretanto, los profesores que solo están autorizados para practicar esta parte de la ciencia han de establecerse forzosamente en los pueblos... ¡Qué falta de unidat de miras! Como se echa de ver en todo esto que no ha presidido á las reformas de la veterinaria un pensamiento trascendental que ni se ha tenido en cuenta las tendencias y objeto de la ciencia, ni el bienestar y porvenir de sus profesores ni las necesidades de la mas noble y fecunda de todas las fuentes de produccion.

esfuerzos por los veterinarios de una y otra clase, y creemos que no se hará esperar mucho el día en que, entrando todos en nuestras miras fraternales, se consiga llamar la atención del gobierno de S. M. sobre estos y otros puntos del mayor interés, á fin de que mejore en lo posible la situación actual de la facultad y allane, en fin, la vía por que debe encaminarse magestuosamente al cumplimiento de su grandioso destino social.

Lo que siempre ha faltado en veterinaria es la iniciativa: no esa iniciativa vacilante y contradictoria, que siembra la discordia, sobrepone intereses bastardos á los generales, que fomenta el egoismo mal entendido de unos, la indolencia general, y que da por resultado un conjunto de acciones anárquicas que se destruyen entre sí; sino una iniciativa hija de la convicción, que traza una línea de conducta sensata, razonada uniforme, que inculca un sentimiento generoso, que tiene la virtud de sustituir la abnegación al egoismo, la actividad al abandono, que introduce el concierto en los deseos, que acalla, en fin, las pasiones mezquinas ó las sofoca, para atraer todas las miradas sobre el magnífico objeto del bienestar, del brillo y del honor de la clase entera. Ahora bien, una vez que conocemos el origen de nuestros males destruyámoslo, y ya que los esfuerzos aislados son impotentes para conseguirlo trabajemos colectivamente en la gran empresa de regeneración que en vano ha estado preparada durante tanto tiempo.

—El artículo 17 del Real decreto que nos ocupa reproduce en todas sus partes lo dispuesto en 1847 acerca de los castradores y de los herradores de ganado vacuno, medida que requiere ser examinada con algun detenimiento.

Para practicar la castración con buen éxito es indispensable conocer: 1.º la organización del aparato reproductor y el mecanismo de sus funciones: 2.º las enfermedades y anomalías de que es susceptible y los medios de corregir unas y otras: 3.º y en fin, los diversos procedimientos quirúrgicos que puede emplearse en la operación, sus inconvenientes y ventajas, los accidentes y complicaciones que pueden comprometer el resultado, las precauciones que es necesario adoptar para precaverlos y el modo de llenar las indicaciones que reclame su presentación.

Sentados estos precedentes, nada es mas sencillo que demostrar la inconveniencia de sostener la institución de los castradores. En efecto, sabido es que estos carecen de los conocimientos indicados, que operan automáticamente; que por lo tanto no pueden menos de ocasionar pérdidas de consideración á la riqueza pecuaria. Y siendo esto así, preguntamos ¿por qué ha de autorizarse por la ley una costumbre tan perjudicial? ¿Por qué ha de existir una clase especial en posesión plena de lo que debiera ser, por otra parte, un derecho esclusivo de los veterinarios? Si se tratara de una operación que, como el herrado por ejemplo, exigiera un trabajo manual

improbo, y fuera, por la misma razón, impropia de hombres científicos, enhorabuena que se la escluyera del ejercicio de la facultad. Pero todos los veterinarios saben que, por el contrario, solo exige de parte del profesor, para ser desempeñada satisfactoriamente, destreza operatoria ilustrada por los conocimientos arriba indicados.

Segun todas las probabilidades, la disposición que nos ocupa se funda únicamente en la circunstancia de ser la castración una operación muy común, es decir, en la misma razón que la hace mas lucrativa y que debia conducir al resultado opuesto; toda vez que constituyendo una prerrogativa de los veterinarios, compensaria en parte la falta de retribución que obtienen sus interesantes servicios. Nada hay, pues, que justifique la existencia de la clase de castradores, que tiene el doble inconveniente de perjudicar á los intereses materiales de los veterinarios y á los de la agricultura.

Pasemos ya á ocuparnos de los herradores de ganado vacuno: Se ha repetido hasta la saciedad que el herrado no es un arte mecánico, que tiene sus principios científicos, que se funda en una teoría filosófica, y así es con efecto. Nosotros reconocemos que para ejercerle sin esposición á causar males de trascendencia, se necesita algo mas que el hábito del trabajo manual destituido de todo razonamiento, que exige, en una palabra los mismos conocimientos que la castración, sin mas diferencia que la de referirse á órganos distintos; y dicho se está, por consecuencia, que el interés de la ganadería reclama la abolición de los herradores de ganado vacuno, tan imperiosamente como la supresión de la clase de castradores.

Pero aun cuando esta primera premisa sea idéntica respecto de una y otra clase, la consecuencia no puede ser igual, porque hay otras consideraciones que la modifiquen en punto al arte de herrar. Ocupándonos de él en otro lugar hemos señalado los inconvenientes que en nuestro concepto ofrece su unión á la práctica de la veterinaria, y consecuentes en nuestras ideas, no iremos á reclamar que esta unión se haga estensiva hasta el herrado de bueyes. No, lo que nosotros deseamos es que al sistema anómalo de reválidas seguido en la actualidad se sustituya otro que esté en armonía con el progreso científico, á la vez que con la prosperidad de la industria pecuaria. Veamos, pues, de qué manera podrá llegarse á este doble objeto.

El veterinario no debe herrar; á poco que se medite resalta la verdad de esta proposición, que los obcecados panegiristas del arte en cuestión miraron como una herejía facultativa; el veterinario no debe herrar, por que el herrado es contrario á la consideración y prestigio de la clase, á la moral veterinaria y al progreso de la ciencia: el veterinario no debe herrar, á pesar de las vulgaridades y paradojas con que algunos pretenden probar lo contra-

rios en nuestro número 31 están las razones de nuestra convicción, y solo destruyéndolas es como abandonaremos este modo de pensar. Pero ¿puede dejar de herrar el veterinario?

Hé aquí una cuestión de la mayor importancia á la cual no nos es dado contestar afirmativamente. Gracias á los hábitos legados por la que ciertos sujetos llaman ampulosamente *clase numerosa y respetable*, la medicina veterinaria ha llegado á constituir un accesorio del herrador, insuficiente para sostener al profesor. Pero este estado de cosas ha de prolongarse por mas tiempo? ¿Continuaremos siempre obteniendo nuestros títulos á costa de cinco años de estudios y de los mayores sacrificios para ir después á un pueblo á pasar herrando el resto de nuestra vida? Nos esforzaremos constantemente por enriquecer nuestra inteligencia con los conocimientos mas variados, para vernos considerados como unos *artesanos* mas ó menos instruidos y tal vez mas ó menos *charlatanes*. ¿Estarémos destinados á ser el juguete de mil ilusiones halagueñas durante la carrera, para ser después ni mas ni menos que unos *absterges ambiciosos y descontentadizos*?... No: esto tiene que concluir; decimos mas, debiera haber concluido ya hace mucho tiempo, y sobre los que tienen la culpa de que todavía nos hallemos en el mismo estado pesa y pesará una responsabilidad inmensa.

Si: ya hace mucho tiempo que la medicina veterinaria debiera haberse considerado como la parte esencial, que debiera haberséla retribuido dignamente. Pero ya que así no ha sido hasta el dia, hagámos valer en adelante los inmensos recursos de nuestra ciencia, infructuosos todavía para nosotros y para la nacion: obtengamos sucesivamente el arreglo de partidos, las inspecciones de carnes, las de paradas, principiemos á hacer aplicaciones de esa ciencia tan fecunda como nueva, de la Zootecnia, y de este modo no nos veremos obligados á herrar para mal comer; y los pueblos nos considerarán como hombres de ciencia, y mejorará moral y materialmente nuestra posicion. Entonces se operará por sí misma la separacion del herrador y de la práctica veterinaria, sin necesidad de un mandato especial: entonces habrá llegado la hora de que se suprima la clase de herradores de ganado vacuno y de que el arte de herrar en general constituya una especialidad desempeñada por profesores competentemente autorizados.

Al efecto, podrian crearse escuelas, independientes ó no, de las de veterinaria, en que se enseñase con toda estension y de un modo teórico-práctico todo lo que se considerase necesario para sacar de ellas hombres capaces de ejercer un arte tan útil con toda perfeccion. La veterinaria es una ciencia demasiado estensa para que los que hayan de practicarla puedan al mismo tiempo dedicarse al herrado, que á su vez puede muy bien constituir una profesion aparte; y el hacerlo así tendria la doble ventaja

de aumentar el número de mancebos que escasean mas y mas cada dia por falta de porvenir, y de proporcionar á los veterinarios unos auxiliares muy útiles en una multitud de casos.

Y no se nos objete que para saber herrar es preciso ser veterinario: los herradores procedentes de la escuela de Alcalá están patentizando que no hay semejante necesidad; y aunque no pudieramos invocar este hecho, el raciocinio solo puede darnos á conocer que el estudio anatómico, fisiológico y patológico del casco, el de los hierros y combustibles con aplicacion al herrado y forjado, etc. etc., puede hacerse perfectamente sin necesidad de conocer la organizacion, funciones y enfermedades de las demas partes del cuerpo; y que por el contrario, la separacion que pedimos permitirá cultivar mejor la especialidad del herrado á los que se dediquen á ella, pues absorberá toda su atencion. Y esto es tan exacto, que prevemos para mas adelante nuevos fraccionamientos en la práctica de la facultad, que sus mismos progresos harán indispensables; sin embargo, hasta el dia solo ha llegado á ser el que hoy proponemos.

#### OBSERVACIONES A LAS BASES GENERALES PARA LA FORMACION DE LA ACADEMIA DE VETERINARIA ESPAÑOLA. (1)

Hoy tenemos que dar un voto de gracias á los señores Llorente y Pardo, que han formulado las bases á que hacemos referencia. Tiempo era ya, con efecto, de que del seno de la tan justamente combatida *Sociedad de medicina veterinaria de España*, surgieran hombres capaces de comprender cual es la verdadera union que conviene á los hijos de la Veterinaria. Tiempo era ya de que estos hombres, saltando por encima de las consideraciones personales que pudieron retenerlos ligados á la inconcebible creacion de los señores Casas y Sampedro, dieran el paso decidido de destruir lo malo, de procurar lo bueno.

Echase de ver, desde luego, en la simple variacion del título de la asociacion, que los señores Llorente y Pardo han sabido distinguir la inmensa diferencia que hay de una *Sociedad de medicina veterinaria* á una *Academia veterinaria española*: la primera, proyectada por el *Boletín*, ó habia de funcionar en contradiccion con su título, ó necesariamente tenia que reducir su accion á la esclusiva medicina de los animales; en la segunda dada á conocer en *El Eco*, caben todos los trabajos de nuestra estensa ciencia. Una leve discordancia hemos notado, no obstante, entre el título con que en *El Eco* apareció y el que nuevamente se propone; pero, considerando nada mas que en la colocacion de las palabras y no habiendo quitado á los señores Llorente y Pardo ningun pensamiento secundario y oculto en la variacion que han hecho, puede ser aceptada: se la habia llamado *Academia veterinaria española* y ahora se la quiere nombrar *Academia española de veterinaria*. Esto es indiferente, y estamos, persuadidos de que la intencion de los autores de la variante no

(1) Véase el número 33 de este periódico.

ha podido ser siniestra mientras que, de hecho, queda destruida la *Sociedad* formulada por los redactores del *Boletín*, con solo haberla mudado el nombre tan radicalmente. Aceptamos la variación señalada, como insignificante que es.

Por la 2.<sup>a</sup> base de la reforma, se excluye de la corporación á los albeítaires; y en verdad que esa determinación merece el asentimiento de todo veterinario amante de su dignidad. Los albeítaires son un obstáculo gravísimo al goce de la consideración social que debemos disfrutar y á la participación legítima de las garantías profesionales que nos pertenecen. Son también un estorbo á nuestra acción científica; y su acumulación en la sociedad que se formase, nos espouja á experimentar grandes perjuicios. Justo era que desaparecieran de ella; y únicamente debía sentirse, como en efecto lo sentimos, el que, por culpa de los redactores del *Boletín*, se hayan visto algunos de aquellos profesores, apreciables por sus especiales méritos, moralmente asesinados por las últimas determinaciones que han tomado los individuos del mismo cuerpo que los admitió.

Estamos de acuerdo con lo que se dispone en las bases 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; si bien opinamos que sería más económico para la Academia y para los socios, el elegir por órgano oficial suyo alguno de los periódicos de Veterinaria que se publican. Nos ha parecido por tanto el primer párrafo de la base 4.<sup>a</sup>, la expresión de un deseo mal entendido de que no haya disidencias entre el *Boletín* y *El Eco*, y no podemos menos de rechazar por nuestra parte que se imputen á este último aspiraciones mezquinas.

Las bases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> ofrecen, en nuestro concepto un carácter misto, de conciliación entre las dos academias proyectadas, que, aunque dista muy poco de ser el más conveniente, no puede ser enteramente aceptado. No es ya la *Sociedad de medicina veterinaria* de los señores Casas y Sampedro, monopolizada en Madrid, la que se propone, no; porque los señores Llorente y Pardo han visto, sin duda, que semejante pretensión era por demás osada, infructuosa y despreciable; pero tampoco se proclama en toda su extensión la formación de *sucursales* porque su abogó en *El Eco*. Se ha adoptado un término medio, y se ha dicho: «habrá otras academias en los puntos en que residan cinco profesores.» Y esto que pudiera pasar desapercibido, mirado con ligereza, tiene una importancia grande, cuando el objeto que debemos proponernos es todo lo contrario de un sistema de centralización político-veterinaria; cuando de lo que se trata es de dar energía y vida propia á las existencias locales. Es positivo: si en una población cualquiera no se reúnen cinco veterinarios, habrá cuatro, tres, dos, uno, que con sus compañeros de los pueblos inmediatos pueden formar una corporación, dispuesta á trabajar por sí, á ilustrar á las autoridades en los casos de consulta, á dar robustez y vigor á sus individuos, á enaltecer por su parte la profesión y la ciencia.

En *El Eco* se consignó que queríamos la dependencia (razonada) de la Academia central establecida en Madrid; y nos hallamos en el caso de apoyar este pensamiento, porque deseamos la armonía y la uniformidad en todo lo que no se oponga á la libertad de acción de cada sucursal para engrandecerse; pero de esto á lo que se proyecta hay una distancia inmensa, que nada puede salvar más que la anulación. Una sencilla consideración pondrá, además, de manifiesto lo desacertado de la base 6.<sup>a</sup> en el punto que impugnamos. Supóngase, por ejemplo,

que en Valencia no existen cinco veterinarios; pero que, como es muy creíble entre la capital y los pueblos inmediatos se completa, y con exceso, el número requerido. Pues bien, á pesar de ello, según la proposición de los señores Llorente y Pardo, todos estos profesores no habrán de constituir Academia, teniendo que ser unos meros servidores, sin voz ni voto, de la de Madrid. ¿No les sería más fácil, más ventajoso, más aceptable, más honroso verificar sus reuniones en la capital de su provincia, como en *El Eco* se sentó por principio? Seguramente, no habrá un veterinario que no opine de este modo.

Respecto de la base 7.<sup>a</sup> solo tenemos que hacer una advertencia, y es: que encontramos muy justo el que las academias *sucursales*, ó sea de distrito, pudiesen nombrar sus correspondientes socios (especiales) *corresponsales* ú *honorarios*; que no ha de ser sola la Junta general ó la de gobierno la que tenga relaciones con las personas meritorias y un conocimiento profundo de los individuos á quienes con venga proponer. Nos oponemos con todas nuestras fuerzas á todo lo que tienda á limitar la libre acción de las sucursales.

Emitido ya mi dictamen sobre la discusión que se ha presentado y reservándome contestar ampliamente á cuantas objeciones se me hagan ó á cuantas esplicaciones se me pidan; dejando también para ocasión oportuna el ocuparme del reglamento que llegue á formularse, me hallo en el caso de dirigir mi humilde voz á los señores Llorente y Pardo, para que, continúen públicamente ilustrando con su parecer las dificultades que opongo.

Destruida la *Sociedad de medicina veterinaria de España* de los redactores del *Boletín* (1), los señores que han suscrito las bases de reforma, para ser consecuentes con la justicia, para corresponder á la esperanza que en ellos cifran los veterinarios, para marchar, en fin, invariables en la senda del deber que se han trazado, deben declarar esto mismo que nosotros decimos, á saber: que queda disuelta la *sociedad de medicina veterinaria de España*, cuyos estatutos publicaron los redactores del *Boletín*. Con esta confesión, que tanto los honrará, presentense ante los veterinarios españoles á recibir el abrazo de la bendición, porque han tenido bastante abnegación para prescindir de sus compromisos en beneficio de la profesión y de la ciencia. Discutan después con franqueza cuantas dificultades se susciten; y no duden de que la gratitud general será el premio de su proceder laudable.

Negar ya el aniquilamiento completo que ha sufrido la sociedad Casas-Sampedro, sería negar la realidad más palpable.

Esa sociedad ha muerto, no cabe réplica; pero es necesario conceder á los señores Llorente y Pardo la estimación que han conquistado, por haber dado este golpe de gracia á un proyecto que mereció la reprobación más decidida que se haya observado jamás en Veterinaria.

Murió! *Requiescat in pace*.—Resta ahora edificar con sólidez, examinar lo existente, como si tal sociedad no hubiera existido.

Pero la que existe ahora es el proyecto académico publicado en *El Eco* y las bases presentadas

(1) Debe considerarse disuelta, puesto que la reforma que la infieren los mismos individuos de su seno la destruye en el nombre, en las formas, en los medios de acción, en su objeto, y por último, hasta en el hecho de expulsar á muchos de los socios que acababa de admitir.

por los señores Llorente y Pardo, quienes ya no pueden tener el carácter de miembros de la sociedad difunta.—¿Aceptan estos dignos profesores la discusión franca, de buena fé, que les propongo, partiendo del punto de que no son tales socios, porque no pueden serlo? En este caso, dispuestos estamos á fraternizar con ellos con la mejor voluntad. Mas si, por desgracia, cometiesen el error de creer que aun vive la sociedad Casas-Sampedro, esto solo probaria que se obstinaban en conservar la vida física á un pensamiento que ha llevado una muerte moral escandalosa.

No vacilamos un momento en afirmar que los señores Llorente y Pardo, proseguirán con constancia en su conducta iniciada; y estamos tambien seguros de que los demás profesores que favorecieron á la ex-sociedad con su ingreso en ella, se resolverán por adoptar una via segura en vez de la equivocada que segujan. Asi es como consolidaremos la union tan apetecida entre todos los veterinarios.

Yo suplico á mis compañeros profesores que espresen su sentir acerca de todos los puntos que he tocado, y admitiré con agradecimiento la rectificación de cualquier juicio erróneo que pueda haber formado.

JOSE PRESTA.

Se nos ha asegurado, no sabemos con qué fundamento, que los albéitares trabajan asiduamente para obtener del Gobierno que se los revalide de veterinarios de segunda clase, mediante solo la presentacion de una memoria científica; y á cuyo objeto celebran juntas y mas juntas en donde pueden.

Si esto es cierto, como parece, urge sobremedida que los veterinarios se decidan á evitar este nuevo escándalo, inmoral á todas luces, y á poner de una vez término con mano fuerte á las irrupciones egoistas de ese género de profesores, para quienes tan poca cosa es la prostitucion de nuestra ciencia.

Que la buena fe del gobierno no sea sorprendida con mentidos pretextos capciosos! interponga cada cual su influencia pública y privada para ilustrar la conciencia de los que dirigen los destinos de la patria; y puesto que los albéitares lo quieren, puesto que se burlan de nuestra generosidad protectora, tratando de eludir la ley y maquinando sordamente para labrar nuestra eterna desgracia, apartémonos ya de toda consideracion compasiva, y dese publicidad á cuantos hechos secretos se sepa que meditan, á fin de denunciarlos á quien corresponda.

Que los subdelegados persigan con rigor á los ineptos, y que las juntas de catedráticos sean moralmente responsables de sus informes y actos en lo relativo á los albéitares, principal causa de nuestros males!

Tratemos de ponernos á cubierto de los golpes que se nos asestan en las tinieblas, interin se hunde ante las prescripciones de la razon y la justicia, el monstruoso reglamento que aniquila la veterinaria, obra de la mas crasa ignorancia ó acaso de la mas torpe malicia.

### REMITIDOS.

Sres. redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy Señores míos: Pocas horas han sido suficientes para cambiar el horizonte político de nues-

tra España. En ese cambio va envuelta una alteracion completa, ó al menos muy considerable, de todas las disposiciones que mas ó menos directamente se rozan con las leyes fundamentales del Estado.

Muy luego van á reunirse unas cortés constituyentes que, derogando mucho de lo existente, vengán á dar nueva forma á estas mismas leyes, entre las cuales llama preferentemente la atencion general la que tiene por objeto el derecho electoral. Es de esperar que se discuta y apruebe otra en sentido mas lato, y aunque no es ni puede ser mi objeto emitir aqui mis opiniones particulares sobre los negocios públicos, diré, sin embargo algunas palabras acerca de tan importante asunto en lo que hace relacion á nuestra facultad.

Desde que nació la prensa veterinaria en España, inauguré la cuestion del derecho electoral de los veterinarios: diez años hace que llamé la atencion de nuestras notabilidades profesionales; me separo de lo que hayan podido hacer en honor de la ciencia y de los que la ejercen; pero es lo cierto que todavia nos hallamos los veterinarios escluidos de los colegios electorales, como capacidades científicas.

Quizá no se presente ocasion mas oportuna que la actual para reclamar el puesto que debemos ocupar; ¡Cuantos perjuicios, Señores Redactores y que concepto tan desventajoso forma el público de nuestra complicada ciencia, al ver que no hemos obtenido lo que se concede al mas infimo de los maestros de instruccion primaria! No entraré en consideraciones de derecho, que están al alcance de mis dignos compañeros: únicamente llamaré su atencion y en particular la de VV. Señores Redactores, para que acudan al gobierno de S. M. y al soberano congreso de la Nacion en demanda del derecho electoral para los veterinarios, como capacidades científicas. Al efecto, creo lo mas conveniente que VV. eleven á su tiempo una esposicion autorizada por las firmas de todos los profesores que se interesen por el buen nombre y prosperidad de su facultad.

Espero de la bondad de vds. y del celo é interés que constantemente están desplegando en pro de la santa causa que defienden, que tomarán en consideracion estas breves indicaciones y les darán cabida en uno de los próximos números del periódico que tan noblemente redactan, á cuyo favor les quedará agradecido S. S. S. y suscriptor que B. S. M.

SERAPIO MARIN.

Despues de agradecer, como se merecen, las lisonjeras palabras que nos dirige el señor Marin, con tanto mas motivo cuanto que proceden de un profesor cuya instruccion, modestia y amor á la ciencia son bien notorias, tenemos un placer en asegurarle que sus deseos que son tambien los nuestros, se verán plenamente cumplidos en cuanto de nosotros dependa, pues como habrá visto por uno de los precedentes artículos, teniamos ya proyectado el plan que nos propone.

L. R.

Sres. Redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy Sres. míos: espero de la bondad de Vds. se servirán dar cabida en sus columnas al siguiente

artículo, favor que les agradecerá su afectísimo servidor q. b. ss. mm.

*Eustaquio Reol y Tablada.*

En medio de la obstinada lucha de los gobiernos contra las ideas, se ha visto ensancharse considerablemente los límites de las ciencias y nuevos y portentosos descubrimientos venir en auxilio de la civilización. El trabajo científico ha seguido su magistral marcha; y conforme con el progreso de la humanidad y el espíritu liberal de todo ciudadano estudioso, conduce á la igualdad ante la ley. De hoy en adelante las sociedades dejarán de ser una lucha organizada de intereses diversos: lucirá la inflexible justicia, y, protegiendo igualmente todos los derechos legítimos, nos sustraerá á la influencia de esa falange invasora, de tendencias abusivas que nos ha hecho sufrir todos los tormentos del calvario social. ¡Pobre veterinaria! Ahora saldrás del estado de estupor en que te sumiera la albitaria, al gravitar sobre tí con todo el peso de su funesta existencia; hoy que podran defenderse tus derechos cesará esa confusión, ese desorden espantoso que introdujeron en tu seno la ignorancia de esos que han sido tus ayos y tutores, especuladores de mala fé que han inmolado en aras de intereses bastardos á tus infelices profesores, dignos por todos conceptos de mejor suerte.

Una nueva era se presenta para los veterinarios: habrá obstáculos á su regeneración, gracias á los esfuerzos de los que no ven más que lo que tienen delante; pero se luchará y el triunfo pertenecerá de seguro al espíritu libre estudioso, á ese espíritu moderno que por todas partes se insinúa amenazando sepultar á los despotas bajo los escombros del ruinoso edificio de los abusos en que tenían aherrojados todos los sentimientos, todas las creencias, todos los tesoros del corazón, todas las esperanzas del alma, las conquistas todas del saber humano.

El mal viene de lejos y se ha hecho inveterado; mas los remedios serán heroicos, toda vez que se aplicarán con conocimiento de causa, puesto que no se ignora la procedencia de aquel.

El embrutecimiento y la ignorancia han querido apoderarse del derecho y del deber y manejarlos á su arbitrio: el primero es sagrado, como indispensable á la felicidad del individuo; el segundo lo es también, porque sin él no pueden conservarse las sociedades. En adelante seremos dichosos bajo estos principios; pues tendremos al frente hombres probos é ilustrados que harán respetar el derecho y cumplir siempre el deber sin escepcion alguna. Y de esta manera, cada cual ocupará entre sus conciudadanos el lugar que le corresponda, y el herrador herrará, y el hombre científico cultivará su espíritu y hará aplicación de sus conocimientos en servicio de su patria, que á su vez, le premiará dignamente.

E. R.

*Sres. Redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.*

Muy Señores míos: En el número de su periódico correspondiente al 5 de este mes insertan vds. un anuncio de la Protectora, compañía de seguros de ganados domiciliada en Valencia que funciona sin haber sido autorizada por el Gobierno en que se habla de la *Indemnizadora*, compañía también de seguros de ganados legalmente autorizada, de cuya Direccion estoy encargado, calumniandola gravemente para estraviar la opinion y perjudicar á este establecimiento, por cuya razon me veo

en la necesidad de dirigirme á VV. para que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la ley de imprenta de 1837 vigente, inserten VV. en el mismo periodico la presente rectificación sin perjuicio y entre tanto que ejercito las demás acciones que las leyes me conceden.

Es falso que la *Indemnizadora* haya sido eficazmente apoyada por el ministerio de San Luis, segun se dice, pues ni aun ha merecido que inscriba sus trenes particulares, ni los carruages de los ministerios, siendo cierto que los caballos de los municipales, los trenes del gobierno de provincia etc., lo fueron en otra compañía menos legalizada.

Es falso que se halle inscrito en la compañía ni un solo caballo de la Casa Real, si bien este hecho nada probaria en contra de la *Indemnizadora*.

Es falso que haya obtenido la *Indemnizadora* privilegio esclusivo.

Es falso que esta compañía cuente dos años de ejercicio y solo tenga dos millones y medio de capital.

Cuenta de ejercicio desde 1.º de Abril último, y su capital actual son seis millones asegurados en tres meses y medio, resultado extraordinario debido á su estremada economía, á sus bien meditados estatutos y prontitud en los pagos de indemnizaciones.

En lo que ha invertido dos años ha sido en la tramitación de su expediente para ser autorizada segun prevenian las leyes, cuyo largo periodo demuestra bien el favor que debió al Gobierno.

Es finalmente falso que la *Indemnizadora* ha hecho oposicion alguna á la Protectora; si tal hubiera intentado medios legales le ofrecia esta para salir brevemente con su empeño, bien los saben los que dirigen esta ultima, asi como que la *Indemnizadora* encomienda á la equidad de sus estatutos y legalidad de su gestion, su completa propagacion sin acudir á medios agenos y vedados á todo hombre de honor.

La *Indemnizadora*, tiene inscritos en sus seguros los sementales de los depósitos de caballos padres del Estado por acuerdo del Real consejo de Agricultura, Industria y Comercio, en vista de la legalidad y equidad de sus estatutos, y esta respetabilísima corporación se compone de personas dignísimas entre las que figuraba el Señor D. José Manuel Collado actual ministro de Hacienda, muchas de las cuales han sufrido encarcelamientos y vejaciones del ministerio del conde de San Luis, y la recomendacion de la *Indemnizadora* se hizo en vista de este informe.

Ultimamente esta sociedad tiene al frente al dignísimo Sr. Marqués de Perales, persona de la mayor popularidad, presidente de su Junta de gobierno de la que es secretario el Señor Ariño y Blot, bien conocido por sus padecimientos y prision ultimamente sufrida y uno de sus vocales el Señor D. Francisco de Santa Cruz actual ministro de la Gobernacion bajo la presidencia del Ilustre Duque de la Victoria, no mencionando á los demás señores, pues basta que sean conocidos sus respetables nombres para demostrar lo calumnioso del anuncio que motiva estas líneas.

Sensible me es verme obligado á hacer estas aclaraciones para evitar las consecuencias que tan graves circunstancias se propuso sin duda el autor de tan calumniosas suposiciones, pero el crédito

de la compañía y el mio personal lo exigen.

Nada mas diré, absteniéndome de descender al terreno en que se coloca el que ha intentado concitar las pasiones políticas contra un establecimiento que nada, absolutamente nada se roza con la política usando armas que hieren siempre á quien las maneja, escitan la indignacion de todo hombre de bien y revelan la falta de medios honrosos y utiles para establecer una competencia digna y leal. Soy de VV. atento S. Q. B. S. M. Madrid 1o de Agosto 1854.

*El Director General de la Indemnizadora,*

AMALIO AYLLON.

*Medio de lograr lo que se ansia en bien de la ciencia y de sus profesores.*

El profesor D. Meliton Atienza y Sirvent ha dirigido al *Boletín de Veterinaria* el siguiente escrito, que reproducimos gustosamente:

«Al través de los grandes acontecimientos políticos que atravesamos y muy cercano el momento de una regeneración general que redunde en pro de todas las clases de la sociedad, me parece muy del caso, por las muchas utilidades que á la ciencia puede reportar, el llamar la atención de todos mis compañeros profesores hácia la apertura del próximo Parlamento.

Tal vez una nueva era de felicidad se prepara para nuestra olvidada ciencia, digna por mil títulos de la atención de toda clase de gobierno; hoy mas que nunca, puede romper los lazos que la han encadenado á las circunstancias de situación, enviando al Parlamento dignos representantes que velen por ella y por los intereses de sus profesores.

Como ciudadano y como profesor, cualquiera tiene opción á representar en la Asamblea nacional sus derechos y los de la ciencia á que pertenece, y creo que la cooperacion de todos mis compañeros hacia este objeto coadyuvará á la union general, único medio de que la ciencia y sus profesores salgan del estado de olvido en que han estado sumidos por tanto tiempo.

Invito, pues, á todos los verdaderos amantes de la ciencia á que trabajen en union todo cuanto puedan, puesto que el beneficio que reporte ha de ser de grande trascendencia y de un interés universal.»

Continúa despues la Redaccion del *Boletín*, entusiasmada por las palabras del S. Atienza:

«Nos unimos en un todo á la opinion del señor Atienza. Si el ejercicio de la veterinaria, de esta ciencia tan útil como indispensable para la agricultura, las artes, el comercio y riqueza general, ha de ocupar el lugar que de derecho le pertenece: si sus profesores han de ser mirados en los pueblos con aquella consideracion á que por los servicios y beneficios que reportan son tan acreedores; y si se ha de fijar de una manera clara, terminante y estable las remuneraciones á que tanto derecho tienen, es preciso, es indispensable sea por medio de una ley en vez de hacerlo por un real decreto emanado de un ministerio del que en manera alguna dependen los profesores. Aunque debe esperarse mucho del Sr. de Santa Cruz, como uno de los ganaderos mas instruidos, y que mas de cerca conoce á la ciencia y á los que la ejercen; sin embargo de dar grandes esperanzas el Sr. Lujan, del cual va á depender lo relativo á la enseñanza de la veterinaria, y á pesar de que nos honramos con la amistad de ambos consejeros de la corona, repetimos es preferible lo que

se propone, que no acudir con peticiones aisladas, sino con una compacta y de verdadera y sincera confraternidad.»

La Redaccion de *El Eco* se adhiere tambien á la opinion del Sr. Atienza, y se adhiere con ese buen deseo que siempre la inspiran todos los proyectos utiles para la clase.

Pero, en la ocasion presente, nos vemos precisados á interrogar al *Boletín* acerca de las intenciones que le animan: porque nosotros presumimos que los redactores del periódico SEMINEUTRAL han solido ser amigos de varios personajes que sucesivamente han ido ocupando posiciones elevadas; y aun cuando esto puede achacarse al carácter *semineutral* y *machucho* de que, por confesion propia están poseidos, siempre produce (al menos en nosotros) cierta desconfianza la conducta ambigua del que se acerca al árbol mas frondoso.

Por Dios, Sres. Redactores del *Boletín*, que sentiríamos tener que ser mas esplicitos; y por lo mismo deseáramos que W.... disfrutasen tranquilamente de las *ventajillas* que, en materia de aumento de sueldo, les ha proporcionado el Ministerio Sartorius Collantes; y nos dejasen á los veterinarios trabajar solos, con nuestros exclusivos pero desinteresados esfuerzos, para procurarnos algun alivio á la desesperacion en que estamos. No necesitamos indicaciones de proteccion por parte de quien carece del apoyo moral de tantos profesores. Hay ciertas cuestiones que no deben tocarlas ciertos hombres.

#### SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

Estando estendidos los recibos del dividendo del segundo semestre del presente año, y en poder de las respectivas tesorerías y comisionados recaudadores de esta central; se pone en conocimiento de los socios para su pago, advirtiéndole que el plazo cumple el dia 31 de agosto próximo, según lo acordado por la Junta directiva. Madrid 24 de julio de 1854.—El Secretario-contador general.—Vicente Sanz Gonzalez.

#### ADVERTENCIA.

*En el Boletín de Veterinaria leemos la siguiente:*

«No admitiéndose en las oficinas de correos pliego alguno que pese mas de media onza, ni la correspondencia que se dirija á las autoridades, si previamente no se franquea, y existiendo en la secretaria de la Escuela Superior de veterinaria varios títulos que, según sus dueños han dejado dispuesto por escrito, deben dirigirse por el correo al Sr. Gobernador de la provincia respectiva, se les advierte tengan la bondad de remitir un sello de 5 rs. ó comisionen una persona que les abone, pues de no hacerlo así no es dable su remision, parándoles por su falta el perjuicio que es de inferir.»